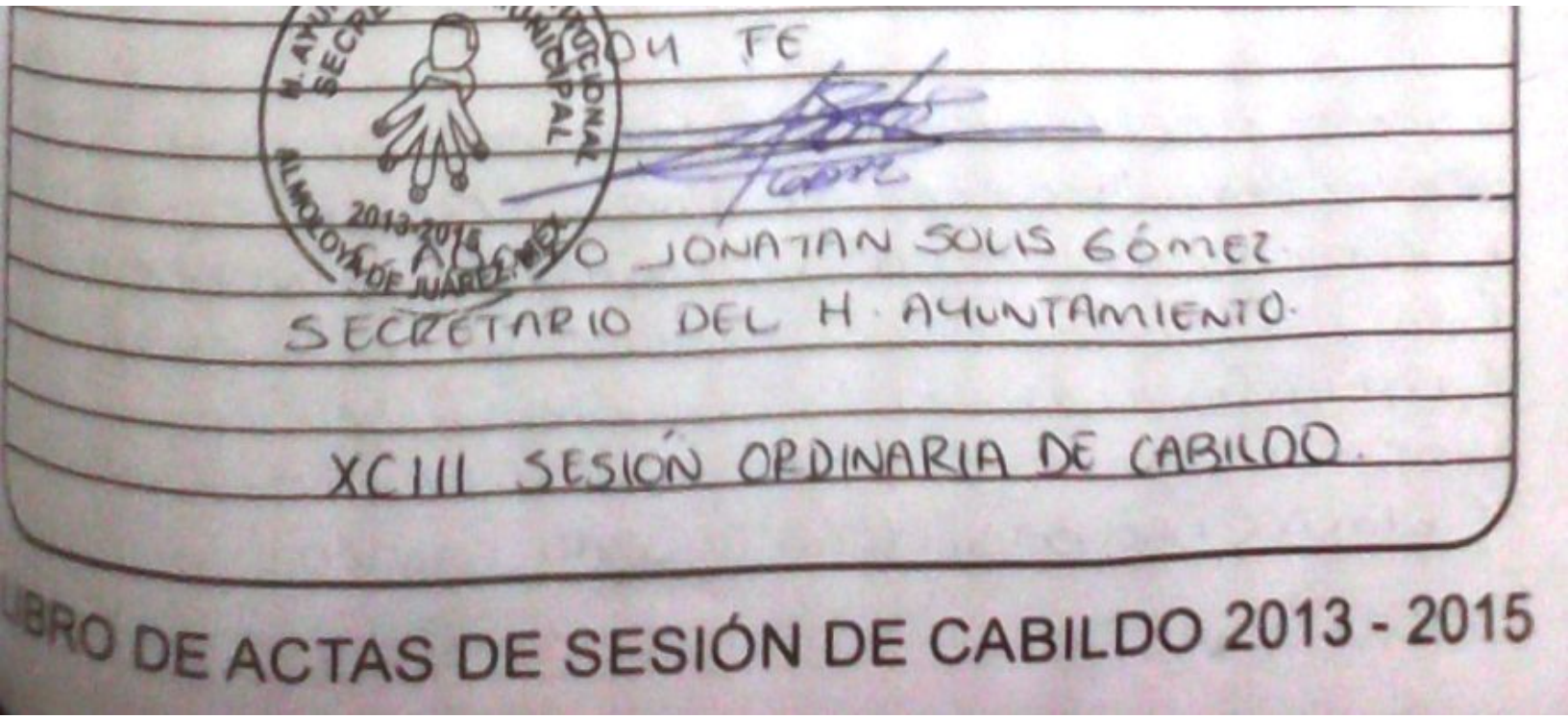


Scanned by CamScanner

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México siendo las nueve horas con cinco minutos del día 2 de febrero del año dos mil quince, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal; C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor; C. Beatriz Elizabeth Becerril Solís, Segundo Regidor Suplente; C. Fernando Sánchez Orozco, Tercer Regidor; C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor; C. Gisela Colín Vazquez, Quinto Regidor; C. Edmundo Abel Becerril Colín, Sexto Regidor; C. Alberto Velázquez Arrego, Septimo Regidor; C. Celso Conrado López, Octavo Regidor; C. Cristian Dávila Orozco, Noveno Regidor; C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, con el propósito de llevar a Cabo la Sesión Ordinaria No. Noventa y Tres de Cabildo

PUNTO NO. I

Enseguida se le concede la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Jorge Galvan Martinez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Becerril Solis	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sanchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Colín Vazquez	Quinto Regidor
C. Edmundo Abel Becerril Colín	Sexto Regidor

Scanned by CamScanner

C. Vicente Velázquez Pliego. Séptimo Regidor
C. Celsa Conrado López Octava Regidor
C. Cristina Davila Orozco. Noveno Regidor
C. Evelioa Serrano Castillo. Decimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 29, el C. Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quórum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Investo, Presidente Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

1 lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Noventa y dos de Cabildo.

4 Propuesta, Análisis y en su caso aprobación del punto de por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, faculta al Tesorero Municipal para llevar a cabo la entrega recepción de cuentas de resultados de gestiones anteriores.

5. Análisis, discusión y en su caso la autorización para la instalación de una Biblioteca Pública en la Comunidad de Tabernillas.

6. Clausura de la Sesión.

Scanned by CamScanner

Toma a su consideración, en uso de existir algún comentario sobre este punto se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO NO. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectora al acta No. Noventa y Dos ordinaria de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en mención. Integrantes del Honorable Ayuntamiento esta a su consideración el acta No. Noventa y Dos Ordinaria, a lo cual les solicito si tienen algun comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hubo observaciones en el acto, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la votacion. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mexico, y 91 fracciones I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de mexico, el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

Scanned by CamScanner

ACUERDO

ÚNICO. Hago de su conocimiento que el acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo ha sido aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del mismo.

PUNTO No. IV.

Análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez faculta al Tesorero Municipal para llevar a cabo la depuración de cuentas de resultados de ejercicios anteriores.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Que en base en lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 27, 30 y 31 de la Ley Organica Municipal del Estado de México, a lo que con este sustento se solicita la aprobación del acuerdo por el que el ayuntamiento de Almoloya de Juárez, faculta al Tesorero Municipal para llevar a cabo la depuración de cuentas de resultados de ejercicios anteriores, por lo anteriormente con la finalidad de cumplir con las políticas de registro establecidas en manual único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Estado de Mexico. Está a consideración de los Integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario, se aprueba en el punto en lo general y que se le haga llegar la orden de ejecución, observación del Orgáno Superior de Fiscalización, Balanza de Comprobación. No habiendo mas comentarios al respecto, se procede a tratar en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la

Scanned by CamScanner

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos para el Honorable Ayuntamiento, el acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, faculta al Tesorero Municipal para llevar a cabo la depuración de cuentas resultados de ejercicios anteriores.

SEGUNDO.- Se aprueba que el area de Tesorería Municipal del honorable Ayuntamiento realice los tramites conducentes para el cumplimiento de este acuerdo

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación

PUNTO NO. V.

Análisis, discusión y en su caso la autorización para la instalación de una Biblioteca Pública en la localidad de Tabernillas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal informa que el punto siguiente es en relación a la autorización para la instalación de una Biblioteca Pública en la localidad de Tabernillas, en coordinación con la Dirección General de Bibliotecas del Estado de México, para lo cual se solicita que este Cuerpo Colegiado acepte y apruebe los requerimientos basicos para la instalación de una biblioteca en terminos de lo establecido en el articulo 31 de la Ley Orgánica Municipal de la entidad. Cabe señalar que ya se cuenta con el predio en la localidad mismo que tiene los

Scanned by CamScanner

siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE 48.10 MTS. COLINDA CON EL C. JUAN MENDOZA LA GONZALEZ.
AL SUR MIDE 67.30 MTS. COLINDA CON CARRETERA A LAGUNA DE TABERNILLAS.
AL ORIENTE MIDE 36.20 MTS. COLINDA CON CARRETERA AL CENTRO DE TABERNILLAS.
AL PONIENTE MIDE 16.00 MTS. COLINDA CON EL C. CONCEPCION MARTINEZ HERNANDEZ.

acto seguido esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud, en caso de existir algún posicionamiento, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo ningún comentario al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Organica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presente la instalación de una Biblioteca Pública en la Delegación de Tabernillas, con los requerimientos basicos para la instalación de una Biblioteca Pública, en coordinación con la Dirección General de Bibliotecas del Estado de México.

SEGUNDO: Se instruye a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones realicen los trámites administrativos correspondientes para que den cumplimiento al acuerdo de aprobación.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Scanned by CamScanner

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar a las 11:00 horas con 23 minutos, del día 12 de febrero del año dos mil quince, se cierra la presente Sesión Ordinaria de cabildo, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, C. Vicente Estrada Iniesta, haciendo que la presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulgen y se cumplan.

Dado en la Sala de cabildos del Palacio de Gobierno municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día jueves doce de febrero del año dos mil quince.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JORGE EFRAIN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. BEATRIZ ELIZABETH BECERRIL SOLIS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SANCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH CRISTINA BATALLA
CUARTO REGIDOR

C. GISELA COLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. EDMUNDO BECERRIL COLIN
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ RUEDA
SEPTIMO REGIDOR

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner